

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUES EN VIDRIO FUSIONADO AL
ACERO PARA EL SECTOR BUENOS AIRES Y ZONA MINERA**

1. DESCRIPCIÓN

El documento CONPES 3470 de 2007, declaró la importancia estratégica para el país el proyecto “Plan de Inversiones en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó para garantizar la prestación de estos servicios públicos” y adoptar los lineamientos presentados en dicho documento para su desarrollo, de acuerdo a esto se debe implementar un plan de choque con inversiones prioritarias en el corto plazo para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Quibdó, con el apoyo financiero de la Nación; que busca mejorar los niveles de cobertura y calidad de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado y aseo en la ciudad de Quibdó.

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT- hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio –MVCT-, por conducto del Viceministerio de Agua y Saneamiento, en cumplimiento de sus funciones y a nombre de la Nación, decidió apoyar financieramente el proyecto definido en el documento CONPES 3470 del 30 de abril de 2007, que propende por materializar la política nacional para el sector de agua potable y saneamiento básico, dando así debido cumplimiento a los cometidos constitucionales y legales sobre la materia para lo cual en concurso con el Municipio de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó ESP en Liquidación suscribieron el convenio interadministrativo con el objetivo brindar apoyo financiero al **MUNICIPIO DE QUIBDÓ** para la ejecución del plan de inversiones que garantice la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el **MUNICIPIO**, dentro del marco del Documento CONPES 3470 del 30 de abril de 2007.

Dentro del plan de obras propuesto por AGUAS NACIONALES EPM SA ESP en su calidad operador y estructurador de los proyectos de inversión que se adelantan en la ciudad del Quibdó, se puso en conocimiento de las Empresas Públicas de Quibdó ESP en Liquidación la necesidad de adelantar el proceso de “**Suministro e instalación de tanques en vidrio fusionado al acero para El Sector Buenos Aires y Zona Minera**” del Municipio de Quibdó para mejorar las condiciones de servicio.

Con el contrato que se derive de este proceso de contratación se terminarán las obras del sistema de abastecimiento, las cuales hacen parte del POI del municipio de Quibdó. Estas obras además son vitales para el cumplimiento de objetivos enmarcados en el Convenio 124 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

Las cantidades de obra para este proceso fueron determinadas con base en un estudio detallado de las obras faltantes

RAZONES DE CONVENIENCIA:

Las obras a realizar mediante esta contratación comprenden la terminación de las obras del sistema de abastecimiento, correspondientes al Suministro e Instalación de Tanques en Vidrio Fusionado al Acero para el Sector Buenos Aires y Zona Minera del Municipio de Quibdó. Además son importantes por:

- Tener capacidad de almacenamiento de agua potable para los sectores Zona Minera y Buenos Aires.
- Construir tanques para almacenar agua en periodos de demanda mayor.
- Compensar las variaciones en el consumo de agua durante el día.
- Disponer de volumen adicional en casos de emergencia y dar una presión adecuada a la red de distribución a los sectores Zona Minera y Buenos Aires.

Zona Minera y el Barrio Buenos Aires, son sectores del Municipio de Quibdó donde se está realizando una de las mayores expansiones de población; donde se requiere del servicio de agua potable debido a la alta demanda que esta viene exigiendo, y con el propósito de mejorar las condiciones de necesidades básicas insatisfechas a esta población vecina. Se vio la necesidad de construir dos líneas de impulsión, estructuras portantes y dos tanque elevados, cada uno con capacidad de (1000 M3), para cada sector, con esto se pretende brindar un servicio con calidad, continuidad y eficiencia para así sumarse a la población “para vivir mejor” de Quibdó.

Las características generales del Proyectos son:

• Numero de tanques a construir	2
• Sectores beneficiados:	Zonas Mineras y Buenos Aires
• Material de los tanques:	Vidrio Fusionado al Acero
• Diámetro de los tanques:	12.79 m
• Altura de los tanques:	8.87 m
• Volumen de los tanques:	1.000 m ³
• Número de Clientes a beneficiar	19.164

Las cantidades de obra para este proceso fueron determinadas con base en un estudio detallado de las obras faltantes.

RAZONES DE OPORTUNIDAD

La continuación y culminación de las obras es de vital importancia para garantizar el funcionamiento de las redes y la prestación del servicio de

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN

Nit.818000848-6

acueducto en los sectores Norte y Zona Minera del municipio de Quibdó. Además de atender los requerimientos y necesidades de la comunidad. Igualmente se requiere la construcción de las obras para el cumplimiento de los proyectos enmarcados en el Convenio 124 con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se tienen para este sector en particular .

2. EL OBJETO A CONTRATAR.

Mediante la presente Solicitud Pública de Oferta las EPQ ESP en Liquidación pretende contratar el **Suministro e instalación de tanques en vidrio fusionado al acero para El Sector Buenos Aires y Zona Minera**, del Municipio de Quibdó.

3. ALCANCE.

El alcance incluye el suministro e instalación y transporte de dos (2) tanques en vidrio fusionado al acero para el sector Buenos Aires y Zona Minera **de la ciudad de Quibdó** de 1000 m³. cada uno, que cumplan las especificaciones técnicas indicadas en este pliego de condiciones

Incluye además el suministro, transporte e instalación de :

Dos (2) techos pernados de aluminio opaco para cumplimiento de normas aeronáuticas, con tres (3) escotillas de acceso y un (1) aireador de gravedad de aluminio.

Dos (2) piso en vidrio fusionado al acero, el cual irá instalado sobre un pedestal de concreto a 30m de altura.

Dos (2) lote de casquetes protectores para los pernos.

Dos (2) escaleras externas y riel en aluminio y jaula de seguridad de acero galvanizado según detalles indicados en plano.

Dos (2) plataforma galvanizada con riel de seguridad.

Dos (2) entrada de hombre inferior 24” de diámetro con marco de acero galvanizado con coberturas de acero galvanizado DESMONTABLE.

Para el material del tanque de almacenamiento, se recomienda que éste sea en vidrio fusionado al acero, debido a que el peso de la estructura es significativamente menor ajustándose a las condiciones del suelo y a las condiciones de acceso al lugar.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, Ley 142 de 1993, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección – Solicitud Pública de Ofertas – fue adoptada teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad, etc., contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa y que el presupuesto oficial estimado es superior a la mínima cuantía de la entidad, esto es, superior a treinta (30) SMMLV, de

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

acuerdo lo establecido en el artículo 6 de la resolución 027 del 17 de septiembre de 2008 por medio de la cual las EPQ ESP en Liquidación adoptan su manual único de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Mil ochocientos veintinueve millones, quinientos noventa y siete pesos con diez y siete centavos (\$1,829'597,325.17), incluye todos los costos directos, indirectos e impuestos.

La estimación del valor del contrato se basa en precios unitarios, los cuales fueron calculados por lista de precios y cotizaciones de materiales, cotizaciones de transporte para la zona y el cálculo del rendimiento de la mano de obra para las condiciones de la ciudad y del departamento. Igualmente se realizó un estudio de mercado de acuerdo con las recomendaciones para la elaboración de Estudios Previos de la Procuraduría General de la Nación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Las EPQ ESP en Liquidación necesitan contar con una buena propuesta económica pero también con una persona que tenga experiencia en el tipo de obras a que se requieren ejecutar en este proyecto en el Municipio de Quibdó. Los criterios relacionados con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje (Hábil! No Hábil).

La suma de los elementos de calidad y precio de la oferta dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = PET + PEE$$

Donde,

PT = Puntaje total obtenido por el proponente (Máximo 100 puntos)

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación técnica (Máximo 30 puntos)

PEE = Puntaje obtenido por el proponente en la evaluación económica (Máximo 70 puntos)

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

Se señala la estimación, tipificación y asignación de los riesgos **previsibles** involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el objeto de cumplir el objeto de conformidad con los presentes Estudios Previos:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos como parte del A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad).

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS:

Riesgos jurídicos: Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran proveer por parte del contratista con la cobertura de seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgos operativos: Son los que se derivan de las propias carencias del contratista respecto de su organización, personal capacitado, medios logísticos y demás hechos que pueda prever.

Este riesgo será asumido por el contratista, quien debe prever esta eventual contingencia dentro del valor de la propuesta.

Riesgos de carácter financiero: Aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos (aplicables al contrato y a terceros), o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual. Este riesgo se asume por partes iguales. Medidas cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Así mismo se determinan como riesgos:

A. Previsibles:

- a) Equipo utilizado.
- b) Programa de trabajo.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

- c) Manejo socio-ambiental.
- d) Daños causados por terceros, o deterioro, en obras ejecutadas.
- e) Incumplimiento de obligaciones laborales.
- f) Hurto y vandalismo.
- g) Accidentes de trabajo.
- h) Daños a bienes ajenos y a terceros.
- i) Desconocimiento geográfico y de localización de la obra
- j) Rechazo o demolición por incumplimiento de las especificaciones técnicas que afecten la calidad de la obra y/o estabilidad de la misma. costo total de la maquinaria y equipos que se rechacen y en consecuencia se solicite el correspondiente remplazo que se consideren inadecuados o ineficientes.
- k) Alza de precios entre la fecha de presentación de la oferta del proyecto objeto de solicitud pública de ofertas y la firma del contrato
- l) Traslado de máquinas y equipos
- m) No idoneidad del personal que esté al servicio del proyecto (calificada y no calificada)
- n) Costo total de la maquinaria y equipos que se rechacen y en consecuencia se solicite el correspondiente remplazo que se consideren inadecuados e ineficientes.
- o) Falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato

Estos riesgos son asumidos en su integridad por el Contratista.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO ESP EN LIQUIDACIÓN, determinará en forma conjunta con el interventor y supervisor del contrato, si los hechos que se señalan como imprevisibles podían haber sido mitigados.

8. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS

Dado el objeto contractual a ejecutar EPQ ESP en Liquidación considera que las garantías de seriedad de la oferta; cumplimiento del contrato; pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, de estabilidad de la obra; amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución de la obra objeto del contrato; Responsabilidad por equipos, herramientas y materiales, son las necesarias para cubrir las obligaciones contractuales.

EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN
Nit.818000848-6

9. ACUERDOS INTERNACIONALES.

El proceso de contratación que se pretende realizar a través, de la solicitud pública de oferta no está cobijado por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre comercio vigente para el estado Colombiano.

Fecha de elaboración, Julio 25 de 2012

ROBERTO CARLOS ANGULO J.
Liquidador Representante Legal
ESP en Liquidación

LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
Director Proyecto Aguas del Atrato EPQ
AGUAS NACIONALES EPM SA ESP